



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 JUL. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 19225 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **MUEBLES IRIS**

VILDA DEL CARMEN COELHO ARAVENA EMPRESA E.I.R.L., Rut. N° 76.392.683-4, domiciliada en calle Bulnes n° 641 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 43 de fecha 17 de marzo de 2.015.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **MUEBLES IRIS VILDA DEL CARMEN COELHO ARAVENA EMPRESA E.I.R.L.**, Patente Comercial de **MUEBLERIA**, en el local ubicado en calle **Avenida O'Higgins n° 191** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/mfr.
Distribución:

- **Muebles Iris Vilda del Carmen Coelho Aravena Empresa E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL